

# LA CRISIS DE EL ESCORIAL (1807) EN ESPAÑA E INDIAS

Luis Navarro García  
*Universidad de Sevilla*

Desde hace tres y más décadas, los historiadores americanistas vienen sosteniendo que el proceso de la Independencia de Hispanoamérica tiene su principal punto de arranque en la invasión napoleónica de España, y más en concreto en la captura de la Familia Real, que accedería a las abdicaciones de Bayona. Hechos que de ningún modo se originaron en América y sus posibles tensiones internas, y sí en los problemas que atravesaban España y Europa. Inmediatamente después, el 2 de mayo de 1808 vendría a ser el clarinazo que pusiera en movimiento la resistencia peninsular contra los invasores y, poco después, sembrara en las Indias españolas la inquietud que a corto plazo estallaría en los movimientos autonomistas e independentistas de aquellos reinos y provincias. Es habitual que la narración del ciclo de la Independencia en los distintos países hispanoamericanos arranque del momento en que se tuvo noticia allí, casi a la vez, de la invasión francesa y de la insurrección española.

Napoleón, pues, está presente de manera innegable, en el origen de los movimientos emancipadores de las Indias españolas, de las «revoluciones hispanoamericanas». Pero al lado de Napoleón, conjuntamente con él, operó otra fuerza impulsora de la transformación que había de darse en todos los ámbitos de la vieja Monarquía hispánica. Esa otra fuerza, en realidad más potente y de ilimitada persistencia hasta hoy en la vida de nuestras naciones, no tenía nombre en 1808. Lo tuvo inmediatamente después: se llamó, en expresión netamente española, «liberalismo». Y si Napoleón, con un acto de fuerza, proporcionó la ocasión de cortar los vínculos entre España y sus Indias, el liberalismo fue la gran inspiración política de los reformadores que brotaron a ambos lados del Atlántico dispuestos a cambiar la fisonomía del régimen absolutista en que habían vivido bajo Austrias y Borbones<sup>1</sup>.

Napoleón y el liberalismo, por tanto, en el origen y posterior desenvolvimiento de las nuevas naciones americanas. Y la primera rectificación que parece obligado introducir sobre lo anteriormente expuesto es la de la inversión del orden de los dos factores antes mencionados: debería mencionarse en primer lugar el liberalismo, que se venía insinuando desde finales del XVIII en la mente de muchos miembros de la élite intelectual española<sup>2</sup>, y en segundo lugar a Napoleón, cuya intervención rompió el régimen existente y abrió una etapa de experimentación constitucional para los españoles.

1 Resumimos esta interesante novedad en la interpretación de las independencias hispanoamericanas, que desterraba las antiguas referencias próximas o remotas al conflicto entre peninsulares y criollos, en nuestro trabajo sobre «La Independencia», en *Balance de la historiografía sobre Iberoamérica (1945-1998)* (Pamplona 1989), pp. 527-555.

2 Manuel Moreno Alonso: *Lord Holland y los orígenes del liberalismo español* (Madrid 1983). Este estudio culmina un importante ciclo de investigación del que merece recordar las obras de Alberto Derozier: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España* (Madrid 1978); María Esther Martínez Quintero: *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz* (Madrid 1977), y Antonio Elorza: *La ideología liberal en la Ilustración española* (Madrid 1970).

Dos episodios previos al estallido antifrancés son, sin embargo, habitualmente silenciados en este planteamiento tan plausible por su sencillez y claridad. El primero es, desde luego, el motín de Aranjuez. Simple episodio para los mismos contemporáneos, por su brevedad, puesto que el reinado de Fernando VII no llegaría a durar dos meses, de marzo a mayo de 2008, debido a la intervención del Corso, y desde entonces el golpe de Aranjuez sería visto siempre desde la perspectiva de la nueva realidad de la España en guerra contra el invasor. Pero el de Aranjuez es un episodio cargado de significado por sí mismo, puesto que debió constituir el punto final del reinado de Carlos IV y del valimiento de D. Manuel Godoy. No otra cosa pretendían quienes organizaron el motín, transformado en golpe de estado: destituir al odiado Príncipe de la Paz y forzar la abdicación de Carlos IV. Cosa que con increíble facilidad lograron, cosechando a continuación el aplauso de todos los dominios y sectores sociales de la inmensa Monarquía española. Sin embargo, alcanzado gozosamente el objetivo de Aranjuez, que sería considerado el definitivo punto de partida de la revolución liberal, muy pronto se interferiría la voluntad de Bonaparte para torcer el que parecía ser el deseo casi unánime de los españoles.

Ahora bien, el episodio de Aranjuez tiene a su vez un antecedente mucho más olvidado: el llamado «proceso del Escorial», cuyas fases principales se desarrollaron entre octubre y noviembre de 1807 –dentro de pocos días hará doscientos años–, y los sucesos que lo originaron revisten tal gravedad que resulta difícil explicar el casi total silencio que sobre ellos cayó inmediatamente después<sup>3</sup>. Más concretamente, desde que se pudo escribir acerca de ellos, a raíz del 2 de mayo de 1808.

## LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA DE 1807

Una genuina percepción de la gravedad y significado del episodio del Escorial puede arrancar de la lectura del *Semanario patriótico* del 1º de septiembre de 1808. Este célebre periódico había aparecido en Madrid una vez que la capital, después de Bailén, fue evacuada por las tropas francesas, y en él, en sus sucesivas etapas madrileña, sevillana y gaditana, se plasmaron las ideas reformistas de una nueva generación en cuya vanguardia figuraban su director José Manuel Quintana, y sus colaboradores: José María Blanco White, Isidoro de Antillón y Alberto Lista, entre otros.

Pues bien, el número XII del *Semanario patriótico*, de 17 de noviembre de 1808, comienza con una «Relación de los principales sucesos ocurridos en Madrid y en las provincias de España desde 31 de octubre de 1807 hasta el 1 de septiembre de 1808» que ofrece narrar «los

3 Hemos consultado para este estudio la monografía de Francisco Martí Gilabert: *El proceso de El Escorial* (Pamplona 1965) y los testimonios de Juan Escoiquiz (*Memorias*, Madrid 1915) y Manuel Godoy (*Memorias*, Madrid 1965, 2 vols.), así como la gran obra del conde de Toreno (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid 1953) y los estudios posteriores de José Gómez de Arce (*Reinado de Carlos IV*, Madrid 1891-1894; 3 vols.), Manuel Izquierdo Hernández (*Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*, Madrid 1963), y los más recientes de Miguel Artola (*La España de Fernando VII*, Madrid 1968), Teófanos Egido (*Carlos IV*, Madrid 2001) y Emilio La Parra López (*Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona 2002), entre otros.

sucesos de este primer periodo de la revolución española», que arranca de la situación de una nación «entregada al despotismo más repugnante y no teniendo más norma ni más ley que la voluntad caprichosa de una mujer insensata y de un rufián casi estúpido».

Estas citas, con su asombrosa precisión de la fecha, nos revelan al menos dos cosas: una, que los sucesos del Escorial fueron muy pronto valorados como claros antecedentes de los de Aranjuez, porque en El Escorial fracasó el intento finalmente logrado en Aranjuez<sup>4</sup>; otra, que lo que algunos españoles de 1808 esperaban ante la pugna entre godoyistas y fernandinos no era un simple relevo en el trono, sino algo mucho más profundo y serio: una revolución. Cabría dar mayor amplitud a esta expresión: una verdadera revolución, cuyo punto de partida estaría en El Escorial, que habría encontrado un cauce propicio en Aranjuez, y que habría de progresar de manera ineluctable fuesen cuales fuesen los avatares derivados de la malhadada invasión francesa. Al menos, esta parece ser la línea de pensamiento de Quintana y sus amigos, con independencia de los planes de los protagonistas del Escorial y Aranjuez<sup>5</sup>.

Para los redactores del *Semanario patriótico*, que escriben en septiembre y octubre de 1808, no existe aún lo que pronto se va a llamar la Guerra de Independencia Española. Existe, en cambio, una revolución iniciada un año antes y cuyos objetivos ellos se apresuran a enumerar. Pero sobre todo, cuya posición básica es clara: el rechazo del absolutismo. Cuando en el nº I saludan a la España antes abatida que ahora se levanta contra la tiranía, evidentemente esa tiranía no es la del dominio impuesto por los invasores, e inmediatamente hablan de la conveniencia de que los representantes de la nación se junten para tratar del bien común, para establecer una autoridad suprema que la gobierne en nombre de su amado y ausente monarca, y que cimente las bases de una felicidad sólida y duradera<sup>6</sup>. Pronto se pedirán Cortes y Constitución. Un gran cambio político, una revolución se está anunciando aquí. Y el hecho que los redactores del *Semanario* valoran como punto de partida, la fecha inicial de la revolución, habría sido el 31 de octubre de 1807, la fecha en la que el Consejo de Castilla acordó la publicación del real decreto de la víspera en que Carlos IV daba cuenta a la nación de la conspiración organizada contra él por su heredero el príncipe de Asturias,

4 Emilio La Parra: *Godoy*, pág. 369. Sin embargo, parece claro que no hubo conexión entre las dos conspiraciones, lo que contribuyó a que los que preparaban la de Aranjuez consideraran que todo el episodio del Escorial no era sino una invención de Godoy. Según Francisco Martí Gilabert, pág. 171-173, fue el canónigo Escoiquiz, cabeza del partido fernandino, quien rechazó el recurso a métodos violentos que Montijo sugirió a Infantado y Orgaz. En realidad, el episodio del Escorial más que de conspiración debe calificarse de intriga: no se buscaba allí destronar al rey, sino prevenir un hipotético golpe de estado de Godoy en el caso de morir Carlos IV.

5 El mismo Quintana declararía haber alimentado entonces la esperanza de una revolución distinta de la francesa, «cuyo mal éxito debía escarmentar hasta a los más temerarios», pero que liberase a España de la «arbitrariedad ciega que por más de tres siglos la estaba consumiendo», añadiendo luego: «Rompe, en fin, esta revolución desastrosa en la escandalosa causa del Escorial...». Vid. La «Memoria sobre el proceso y prisión de Don Manuel José Quintana en 1814», en *Quintana revolucionario* (ed. M. E. Martínez Quinteiro, Madrid 1972), pp. 45-46. La «monarquía templada»... «presentaba la gran ventaja de contener lo esencial del mensaje de la Revolución Francesa sin sus excesos ni presuntas derivas radicales», escribe José Manuel Cuenca Toribio: *La guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1801-1814)* (Madrid 2006), pág. 34.

6 Manuel Moreno Alonso: «La dicha del *Semanario Patriótico*». En «*Divina libertad*». *La aventura liberal de Don José María Blanco White, 1808-1824* (Sevilla 2002), pp. 27-45.

cuyo arresto había tenido que ordenar<sup>7</sup>. Por ese decreto, según el *Semanario*, los españoles «conocieron que los cimientos del trono estaban minados y que se había dado la señal a una revolución lastimosa»<sup>8</sup>.

Ésta que los hombres del *Semanario* llaman abiertamente «revolución» sería sin duda una revolución liberal de inspiración inglesa, norteamericana o francesa, alimentada por la información circulada sobre ellas en los últimos veinte años, y que había tenido una primera aparición fugaz en la conspiración llamada «de San Blas» de 1795<sup>9</sup>. Su principal líder, el mallorquín Picornell, había aprovechado incluso la condena al destierro para propagar sus ideas democráticas o republicanas a América, donde dos años después el capitán general de Venezuela pudo reprimir a tiempo el levantamiento que se preparaba. El fermento preliberal o protoliberal incubado en España, aunque recluso en esta época en las catacumbas por la vigilancia del gobernante príncipe de la Paz, se difundía sin duda alimentado por el despecho que la misma presencia de este gobernante provocaba en muchas gentes aristocráticas o simplemente ilustradas. El antigodoyismo, actitud imperante entre los críticos de la situación, podía traducirse sin demasiada dificultad en antiabsolutismo o antidespotismo, en liberalismo<sup>10</sup>.] Eso es lo que preconizaba una parte de los amotinados de Aranjuez. Pero antes, en 1807, había impulsado también a los conspiradores del Escorial, cuya actuación también la Junta Suprema de Sevilla vería como punto de partida de los grandes cambios que se avecinaban<sup>11</sup>.

#### ESPAÑA EN CALMA PESE A LA DOBLE AMENAZA INTERNACIONAL

El año 1807 transcurrió en España cargado de ominosos presagios, sin que llegara a producirse el estallido de la situación. Bien que mal –más mal que bien– Godoy iba salvando las difíciles relaciones con el prepotente vecino francés, receloso con razón de la ambigua actitud del extremeño, que había intentado plantarle cara en 1806, para correr luego a dar satisfacciones y hacer promesas de docilidad<sup>12</sup>. De ahí nació el segundo Tratado de San Ildefonso, que ató definitivamente al gobierno español al carro de Bonaparte y prolongaba el estado de guerra con Inglaterra. La situación, aunque se vivía en paz en la península, distaba de ser cómoda.

7 En el nº XII del *Semanario* comienza una relación de lo ocurrido desde el 31 de octubre de 1807, relación que continúa en el número siguiente con la «Causa del Escorial».

8 *Semanario Patriótico*, nº XIII, de 24 noviembre 1808.

9 M<sup>a</sup> Jesús Aguirrezabala y José Luis Comellas: «La conspiración de Picornell (1795) en el contexto de la España prerrevolucionaria», *Revista de Historia Contemporánea*, nº 1 (Sevilla, 1982), mostraron la implicación de cierto número de personas distinguidas en esta conspiración, así como su carácter antiabsolutista.

10 Es la idea que aparece en el Manifiesto del Consejo de Regencia a los americanos españoles, de 4 febrero 1810, escrito por el mismo Quintana: «revolución sin sangre, sin violencia, sin conspiración, sin intriga, producida por la fuerza de las cosas mismas, anhelada por los buenos y capaz de restaurar la Patria...». Diego Martínez Torrón: *Manuel José Quintana y el espíritu de la España liberal* (Sevilla 1995) pág. 118.

11 Manifiesto de la Junta Suprema de Sevilla, 17 junio 1808, cit. por Raquel Rico Linaje: «Revolución y opinión pública: El Semanario Patriótico en 1808», *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 25 (Sevilla 1998), pp. 577-603; la cita en pág. 589.

12 Asunto bien tratado por Carlos Seco Serrano en «La política exterior de Carlos IV», *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, XXXI-2 (Madrid 1988), pp. 451-732.

Algo parecido podría decirse del estado de los dominios ultramarinos de Carlos IV, conmocionados y ansiosos tras el violento episodio de los desembarcos ingleses en el Río de la Plata, episodio doblado por la fallida intentona de Miranda en Venezuela, y que se desarrolla desde junio de 1806 hasta julio de 1807, saldándose con un doble sonoro triunfo de las armas españolas sobre los británicos.

Liberadas Buenos Aires y Montevideo bajo la autoridad efectiva de Santiago de Liniers, Caracas se mantenía con aparente serenidad pese a la vecindad de las bases inglesas (en particular, la isla de Trinidad, cedida en 1802), y en México el virrey Iturrigaray tenía dispuestas considerables fuerzas para la defensa en las inmediaciones de Veracruz, punto con razón considerado como el más probable objetivo de una nueva incursión inglesa contra las Indias españolas. Cuba estaba alerta bajo el mando de Someruelos, y de Puerto Rico debían guardar un mal recuerdo reciente los británicos. En Santa Fe de Bogotá gobernaba D. Antonio Amar y Borbón, mientras que Perú se hallaba sólidamente en manos del virrey Abascal, y Chile, que también se sentía amenazado por los planes ingleses, conservaba la tranquilidad bajo el gobernador Guzmán, a cuya muerte asumió el mando el brigadier García Carrasco.

No sería justo decir que los acontecimientos de que vamos a tratar cayeron en el ambiente español como un rayo desprendido de un cielo sereno. España se encontraba necesariamente en tensión, en parte por su seguridad, amenazada en todas las latitudes abiertamente por Inglaterra y encubiertamente por Francia, y aún con mayor motivo por la crisis interna, tanto en el seno de la familia real, con la clara hostilidad del príncipe de Asturias hacia los reyes y su ministro Godoy, como en el ámbito de la opinión pública dividida entre godoyistas y antigodoyistas o fernandinos, oposición que no equivale automáticamente a la de absolutistas y preliberales. Pero aunque los tiempos no fueran muy benignos, no faltaban motivos para cierto optimismo. El estrepitoso revés de los ingleses en Buenos Aires lo justificaba.

#### EL ESCANDALOSO EPISODIO DE EL ESCORIAL

Este era el ambiente reinante en España y en la Corte, a la sazón aposentada en el Escorial, el martes 27 de octubre de 1807, cuando el rey Carlos IV encontró en su atril un pliego anónimo que comenzaba: «Luego, luego, luego», clara indicación de tratarse de un mensaje urgente. Y a continuación daba este explosivo más que alarmante comunicado: «El príncipe Don Fernando prepara un movimiento en palacio. Peligra la corona de V. M. La reina corre un gran riesgo de morir envenenada. Urge impedir este intento sin perder un instante. El vasallo fiel que da este aviso no se encuentra en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes»<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Así lo recoge Godoy en sus *Memorias*, de donde lo toma Manuel Izquierdo, p. 234. En ese anónimo, que no se halla en el expediente de este proceso, se basa sin duda la acusación que el rey hace contra el príncipe en la carta del 29 de octubre a Napoleón, escrita por Caballero sin intervención alguna de Godoy: «Mi primogénito... había formado el horrible designio de destronarme, y había llegado al extremo de atentar contra los días de su madre». Véase en Izquierdo, pág. 250-251.

El rey, tras poner sobre aviso a la reina, llamó al príncipe o se dirigió al cuarto que éste ocupaba, alojado en la celda prioral del monasterio, y el visible desconcierto de D. Fernando facilitó la requisa que hizo el rey de un conjunto de papeles que allí ocultaba. El príncipe se negó a explicar cual fuese el contenido de aquellos documentos, y el rey dispuso que quedase detenido, aunque no comunicado, en aquella misma celda.

Al día siguiente, 28 de octubre, tras haber leído con la reina los papeles incautados, el rey los puso en manos del ministro de Gracia y Justicia, marqués de Caballero, que debió aconsejar la apertura de un proceso criminal contra el príncipe y sus cómplices, y el 29 procedió al interrogatorio del príncipe en presencia de los reyes y de los ministros del gobierno más el gobernador interino del Consejo, después de lo cual D. Fernando tuvo que entregar su espada y quedó arrestado e incomunicado, incluso clavadas o tapiadas las puertas de la celda, con centinelas de vista y guardias dobles.

Las pruebas documentales halladas y los interrogatorios realizados llevarían a ampliar la investigación y a la captura de los cómplices del príncipe, pero llevaron sobre todo – considerando el impacto que estos hechos habrían de tener en la opinión nacional e internacional– a la expedición de dos documentos firmados por el rey: el primero, fechado el 29 de octubre, pretende explicar a Napoleón lo ocurrido en términos durísimos para el príncipe, que podría ser desheredado; carta que no sería hecha pública hasta 1810. Pero el segundo documento, de 30 de octubre, es un manifiesto del rey a la nación a través del gobernador interino del Consejo, que aunque oculta las incalificables conexiones establecidas por el príncipe con varios miembros de la nobleza y con el mismo Napoleón a través de su embajada<sup>14</sup>, estaba concebido en los siguientes inquietantes términos:

«Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la consumación de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes: así me ha librado su omnipotencia de la más inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos, conocen bien mi cristiandad y costumbres arregladas; todos me aman y de todos recibo pruebas de veneración, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta felicidad y entregado al reposo de mi familia cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme, el más inaudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona: la vida mía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que preocupado, obcecado y enajenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en mi mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencias e instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al examen a mi gobernador interino del Consejo para que asociado con otros ministros practicasen las diligencias de indagación; todo se hizo, y de ellas resultaron varios reos, cuya prisión he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitación; esta pena quedaba a las muchas que me afligen, pero así como es la más dolorosa, es también la más importante de purgar, e ínterin mando publicar el resultado, no quiero

<sup>14</sup> Los detalles de la intriga han sido minuciosamente expuestos por Francisco Martí Gilabert, siendo interesantes para nuestro análisis sólo aquella parte –los manifiestos y sentencia– que entonces se hicieron públicos.

dejar de manifestar a mis vasallos un disgusto que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido para que se circule en la forma conveniente. En San Lorenzo a 30 de octubre de 1807. Al gobernador interino del Consejo»<sup>15</sup>.

Este documento, cuyos términos se supone que fueron suavizados por Godoy, más hábil que Caballero, y destinado a dar a conocer el disgusto del rey en espera de las muestras de lealtad de sus vasallos, asienta llanamente que la vida del monarca había sido amenazada por el príncipe, que había admitido un plan para destronarlo. Y se encarga al gobernador interino del Consejo que este llamado manifiesto «se circule en la forma conveniente», lo que el Consejo acordó el 31 de octubre disponiendo el envío de ejemplares impresos del decreto que las distintas autoridades deberían circular «a todas las justicias de su partido». Semejante publicación, sumada a los rumores de lo que estaba ocurriendo en El Escorial, en cualquier forma que se hiciese, debió producir una seria consternación en el pueblo. Impresión subrayada por el hecho de que el rey dispusiese el 3 de noviembre que las autoridades observasen la sensación que el manifiesto causaba entre los vasallos<sup>16</sup>.

Pero tan sólo seis días después, al término de las primeras diligencias del procedimiento judicial seguido, el príncipe pareció reconocer los errores cometidos y solicitó y obtuvo el perdón de Carlos IV, lo que dio lugar a otro real decreto del 5 de noviembre en que el monarca ordenó se comunicase su decisión «a mis Consejos y Tribunales, circulándola a mis pueblos, para que reconozcan en ella mi piedad y justicia, y alivien la aflicción y cuidado en que les puso mi primer decreto, cuando por él vieron el riesgo de su soberano y padre que como a hijos los ama, y así le corresponden». En el cuerpo de este decreto se incluyeron los dos escritos con que el príncipe solicitó la indulgencia de sus progenitores. Dice el uno: «Señor. Papá mío: he delinquido, he faltado a V. M. como rey y como padre, pero me arrepiento y ofrezco a V. M. la obediencia más humilde. Nada debí hacer sin noticia de V. M. pero fui sorprendido. He delatado a todos los culpables y pido a V. M. me perdone por haberle mentado la otra noche, permitiendo besar sus reales pies a su reconocido hijo, Fernando». En similares términos, arrepentido de su «grandísimo delito», se expresó en la carta dirigida a la reina<sup>17</sup>.

No resulta fácil explicar por qué se buscó dar la máxima publicidad a estas cartas de las que se desprendía la realidad de la conspiración tramada con participación del príncipe, y la vileza de éste buscando la absolución plena después de haber delatado a todos sus cómplices, que seguían sometidos a proceso. Cabe suponer que Godoy lo dispuso así para desprestigiar

15 Ejemplar impreso en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ministerio de Hacienda, leg. 4622, nº 1742. (Agradecemos la copia que nos proporcionó la Dra. Margarita Gómez Gómez). Reproducido en el *Semanario Patriótico* XIII, de 24 noviembre 1808, y luego en las obras de Toreno, Escoiquiz y Godoy.

16 Véase el R. D. 3 noviembre 1807 en el *Semanario Patriótico* XIII citado, disponiendo que «los jueces provinciales de todos mis dominios observen y celen con la mayor vigilancia la sensación que cause en cada uno de mis vasallos el decreto que expedí en 30 de octubre... no disimulando calidad, clase, ni fuero de persona, sino procediendo inmediatamente al arresto por el más leve motivo de sospecha...». Este decreto no fue recogido, ni siquiera mencionado, por ninguno de los actores implicados (Escoiquiz, Godoy), ni por los historiadores posteriores.

17 El R. D. de 5 noviembre 1807 se halla en el *Semanario Patriótico* XIII, así como en Escoiquiz, *Memorias*, Apéndice 6, pág. 339; en las *Memorias* de Godoy, y en todos los historiadores a partir de Toreno.

a Don Fernando, pero erró el tiro, porque al parecer las gentes, a las que no se dieron a conocer los documentos probatorios de la conspiración, se apiadaron del inocente heredero que se quiso suponer humillado por el valido y por su misma madre<sup>18</sup>.

De este modo, fueron los reyes y Godoy los que resultaron desprestigiados con esta maniobra<sup>19</sup>, y más cuando el imponente tribunal, constituido al efecto por el gobernador interino del Consejo y diez consejeros, arrojando -dice el *Semanario*- «los furios de una mujer vengativa y del insolente y omnipotente privado», dictó sentencia el 25 de enero de 1808 contra «los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el Príncipe nuestro Señor» y, declarando no haberse probado los delitos que se les imputaban, absolvió a todos los encausados: el canónigo Escoiquiz, el duque del Infantado, el conde de Orgaz, el marqués de Ayerbe, el conde de Bornos y otras personas, militares y criados de la casa real, comprendidas en la acusación fiscal. El *Semanario* elogiará «esta declaración, triunfo de las leyes y eterna gloria de la magistratura española»<sup>20</sup>, pero entonces estalló el furor del bonachón Carlos IV, que prescindiendo del procedimiento judicial, desterró de la corte a todos los implicados. Sin embargo, lejos de haberse cerrado con esto el asunto del Escorial, el curso de los acontecimientos era ya incontenible, y seis semanas después estallaba el motín de Aranjuez.

#### REPERCUSIÓN PÚBLICA DE ESTOS SUCESOS

Los ruidosos sucesos desencadenados en marzo y mayo de 1808 han contribuido, sin duda, a eclipsar esta intriga del Escorial. Pero no deja de llamar la atención el hecho de que no solo se haya casi perdido la memoria de ella, sino que prácticamente haya desaparecido o permanezca ignorada toda huella documental de la misma. Sólo en contados casos consta la recepción de los escandalosos decretos de 30 de octubre y 5 de noviembre en alguna de las innumerables instituciones de la dilatada Monarquía a las que aquellos debían dirigirse por orden del rey, a cuyo efecto debieron ser impresos.

Parece como si los sucesos del Escorial, pese a la publicidad que el mismo rey Carlos IV les quiso dar, no hubiesen suscitado ningún eco. Más aún, como si no hubiesen ocurrido. Sin embargo, consta la reacción de las autoridades de la ciudad de Sevilla. El 4 de noviembre se había celebrado solemnemente en la iglesia del convento de Nra. Sra. de la Paz la proclamación de Godoy como protector de la orden hospitalaria de San Juan de Dios. Ocho días después, recibido el decreto de 5 de noviembre, en obediencia de orden cursada en

18 Antonio Alcalá Galiano: *Memorias*, I, 139. Mucho antes, el *Semanario Patriótico* n° XIII (24 noviembre 1808) había reconocido que los españoles no dieron crédito ninguno a las acusaciones lanzadas por Carlos IV contra el Príncipe, «de carácter recto y sumiso y costumbres apacibles».

19 «Ya en torno a los acontecimientos de 1807 se produce el equívoco que ha de prevalecer a lo largo de la guerra de la Independencia. La conspiración del príncipe contra sus padres se convierte, en la imaginación del pueblo, en conspiración de los padres, embaucados por el *traidor* Godoy, contra el hijo *mártir*, al que se compara con San Hermenegildo». Carlos Seco: «Introducción» a Miguel Artola: *La España de Fernando VII*, pág. XXIV.

20 Toreno en cambio escribirá (I, pág. 11) que en este «escabroso asunto», pesando la razón de estado, los jueces «se apartaron de las reglas de la justicia legal y la ofrecieron al público manca y no completamente formada ni llevada a cabo».



su virtud por el Consejo de Castilla a todas las autoridades civiles y religiosas, se cantaba en Sevilla un Te Deum de agradecimiento por haber librado el Altísimo al monarca y a sus pueblos de la horrenda catástrofe anunciada en el decreto de 30 de octubre, motivado por la conspiración del Escorial, que según un cronista se atribuyó a intrigas del mismo Godoy poco antes homenajeado<sup>21</sup>.

Y este atronador silencio sugiere otra explicación: la hostilidad popular contra Godoy y los reyes había alcanzado tales niveles a finales de 1807, que la publicación de aquellos decretos sólo sirvió para cerrar los ojos de los descontentos ante la reprobable conducta del príncipe Deseado y determinarlos en cambio a una acción definitiva. Debió funcionar para ello una densa y activa red de comunicaciones privadas, tanto entre las autoridades como entre los particulares, lo que contribuiría a formar un opinión pública tan sumamente desfavorable a Carlos IV y su entorno que el derrocamiento del monarca fue universalmente bien recibido, sin que nadie alzara la voz para condenar aquella flagrante ilegalidad. Y ello fue así en América como en España.

El Dr. Mariluz Urquijo, hablando de Buenos Aires a principios del siglo XIX, apreció la cantidad y veracidad de las relaciones epistolares trasatlánticas: «al recorrer las correspondencias de la época, sorprende la exactitud de las informaciones, que versan no solo sobre los comunicados oficiales publicados en los periódicos, sino también sobre materias más recatadas: la explicación de las causas secretas de la designación de tal o cual ministro, los asuntos que agitaban a la corte, la reproducción de vistas fiscales expedidas en el Consejo de Indias, etc. Con el natural retardo causado por la distancia, en el Río de la Plata se seguía paso a paso el drama europeo, se discurría sobre los intereses que movían a los protagonistas y se conversaba acerca del fatal aspecto que presentaba la metrópoli»<sup>22</sup>.

De La Habana sabemos, gracias a trabajos recientes del Dr. Sigfrido Vázquez Cienfuegos, que el 1º de enero de 1808 el comandante de Marina Juan M<sup>a</sup> de Villavicencio, notorio godoyista, hizo salva triple al tener noticia de la causa del Escorial, mientras que el capitán general marqués de Someruelos mantuvo en silencio sus cañones negándose a contribuir a lo que suponía una celebración en honor de Godoy<sup>23</sup>.

En el extremo sur de América los sucesos del Escorial debieron ser conocidos por febrero de 1808, pero el historiador Barros Arana establece, refiriéndose a Chile, que «aquí como en las otras colonias y como en la misma España, nadie quería ver otra cosa que una intriga infame urdida por D. Manuel Godoy, el odiado valido del rey»<sup>24</sup>.

Se debe al Dr. D. Enrique Lafuente Ferrari el conocimiento del testimonio más expresivo de la recepción que en América —y tal vez también en España, como dice Barros Arana— se

21 José Velázquez y Sánchez: *Anales de Sevilla de 1800 a 1850* (edición facsímil, Sevilla 1994), pp. 52-54.

22 José M<sup>a</sup> Mariluz Urquijo: *El virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés (1799-1801)*, Buenos Aires 1987, p. 51.

23 Réplica de *El Centinela de La Habana*, jueves 14 octubre 1813, a un comentario del *Diario Cívico* del 9 del mismo mes, sobre el juicio de residencia de Someruelos. A. H. N. (Madrid) Consejos 21.035. Agradecemos esta información al Dr. Vázquez Cienfuegos.

24 Diego Barros Arana: *Historia general de Chile*, Santiago 2000, vol. VIII, p. 25.

dio a la noticia oficial de los sucesos del Escorial. Proporcionó esa información el brigadier D. Roque de Abarca, presidente de la audiencia de Nueva Galicia, en el virreinato de México, que el 22 de diciembre de 1808 --teniéndose por vasallo del cautivo rey Fernando VII--, escribía desde Guadalajara a D. Antonio Porcel, con copia a la Junta Suprema de Sevilla, en estos términos: «En 15 de febrero último recibí los reales decretos de 30 de octubre y 5 de noviembre de 1807, en los cuales se expresa que, siendo príncipe de Asturias, nuestro actual soberano conspiró contra la vida del Sr. D. Carlos IV. Quemé estos horrorosos papeles contemplándolos forjados por algún traidor que logró sorprender al padre para sacrificar el mejor de los hijos, esto es, el perseguido Fernando». Y añade esta importante ampliación de la noticia: «El día 26 del propio mes recibió esta real audiencia los mismos decretos, y habiéndome citado para la apertura de los pliegos, revelé entonces que también los había recibido. Tuve la satisfacción de que todos los ministros de este tribunal fueron de mi modo de pensar, y se arrojaron al fuego los ejemplares, quedando sepultado el secreto entre nosotros»<sup>25</sup>.

De modo que en febrero de 1808, días o semanas antes de que ocurriera el motín de Aranjuez, ya las autoridades de la remota Guadalajara de Indias habían dado por falsificados y nulos los papeles e interrogatorios del Escorial, y en consecuencia habían desobedecido las órdenes reales, silenciando ante el público lo allí ocurrido. «Quedando sepultado el secreto entre nosotros», dice Abarca. Cabe sospechar si la decisión del presidente y oidores de Nueva Galicia no habría sido inducida por informes de un comportamiento análogo seguido en México y en otros lugares del virreinato. En todo caso, esa actitud y las alusiones a «algún traidor» y al «perseguido Fernando» muestran claramente la predisposición en que estas autoridades se hallaban para admitir el relevo en el trono. Así, a renglón seguido de lo transcrito, dice Abarca: «Recibí después las reales órdenes de 19 de marzo en que consta que hallándose el Sr. D. Carlos en el seno de sus vasallos, abdicó la corona en su legítimo heredero el Sr. D. Fernando VI, que Dios guarde, y juré públicamente al nuevo monarca...». Si caprichosa puede ser considerada la interpretación dada por el brigadier Abarca a los hechos del Escorial, otro tanto habría que decir de esta dulcísima interpretación del motín de Aranjuez, donde el rey habría abdicado hallándose «en el seno de sus vasallos»<sup>26</sup>. Todavía no había alcanzado a Guadalajara el rayo de Bayona.

No queda, para concluir, sino ponderar el desconcierto en que debió quedar sumida la sociedad indiana, en sus diferentes sectores, a la vista del comportamiento del gobierno peninsular, de cuyas decisiones los vasallos americanos sólo podían ser ansiosos espectadores. Desconcierto, sobre todo, de las autoridades de México, de Caracas o de Buenos Aires, que recibieron las noticias de Bayona y del 2 de mayo cuando acababan de enterarse de las discordias de la familia real y del golpe de estado que había derribado a Carlos IV y a su favorito Godoy. Y al mismo tiempo debemos apreciar la importancia de la trama de

<sup>25</sup> Abarca a Porcel, Guadalajara de Indias 22 diciembre 1808. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado 57, E. 69. Agradecemos al Dr. Patricio Hidalgo Nuchera el habernos facilitado copia de este interesante documento.

<sup>26</sup> *Ibid.*

relaciones epistolares por la que se difundían y seguirían difundiendo este tipo de noticias y consignas con independencia de la voluntad del gobierno. Así se entraba en el que sería dramático año 1808.



La Bestia Extraña de Maracaibo